



RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORÍA PÚBLICA No 1 DE 2025

OBJETO: Adquirir una Torre de Laparoscopia, un Endoscopio y un Colonoscopio, incluyendo su suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación al personal asistencial, equipos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de salud de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas

OBSERVACIONES PRESENTADAS:



Pereira, 18 de diciembre de 2025

Doctor
JUAN CARLOS SANCHEZ FERNANDEZ
Gerente
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
CALDAS - ANTIOQUIA

Asunto: OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2025

Con referencia al asunto en mención y en aras de lograr una participación equitativa, justa y dentro de los marcos normativos y de participación democrática entendiendo el sistema de licitación como una herramienta capaz de evaluar de forma objetiva, ecuánime, en la cual se busca adquirir mejores condiciones de compra convenientes para un determinado proyecto u obra, ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS es una sociedad con más de 17 años de experiencia en la importación y comercialización de equipos biomédicos, experiencia soportada en contratación pública y privada, dando cumplimiento en calidad y soporte.

Por tal motivo queremos poner a consideración las siguientes observaciones:

1. Se solicita que el indicador rentabilidad operacional del patrimonio lo acepten mayor o igual a 0,06 y RENTABILIDAD DEL ACTIVO mayor o igual a 0,03, puesto que estos indicadores no afectan la ejecución del contrato, si observan nuestra liquidez está por encima al solicitado por el Hospital, igualmente nuestro patrimonio supera 48 veces el valor del presupuesto de la invitación.

Agradecemos su comprensión y la consideración de nuestra empresa como parte de este proceso de licitación. Estamos a su disposición para proporcionar información adicional o aclaraciones que puedan requerir. Esperamos con interés la posibilidad de trabajar juntos en este proyecto y contribuir al éxito de su organización.



Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66
Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61

www.esehospicaldas.gov.co



SC4887-1



Bogotá, 19 de diciembre de 2025

SEÑORES

E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Caldas
Atn: Comité Evaluador - Jefe Departamento de Jurídica
Caldas - Antioquia

ASUNTO: Observaciones y solicitudes de modificación al pliego de condiciones
Convocatoria Pública No. 1 de 2025.

Respetados señores del Comité Evaluador:

En atención a la **Convocatoria Pública No. 1 de 2025** cuyo objeto es la adquisición de Torre de Laparoscopia, Endoscopia y Colonoscopia, y en uso del derecho establecido en el cronograma para presentar observaciones y solicitudes de modificación al pliego de condiciones, comedidamente nos permitimos presentar las siguientes solicitudes:

I. SOLICITUD DE DIVISIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL - PROPUESTAS PARCIALES

Solicitamos respetuosamente al Comité Evaluador **permitir la presentación de propuestas parciales**, específicamente:

- **Lote 1:** Torre de Laparoscopia
- **Lote 2:** Sistema de Endoscopia (Endoscopia + Colonoscopia)

Justificación técnica y económica:

1. **Especialización tecnológica:** Los sistemas de laparoscopia y endoscopia corresponden a tecnologías médicas diferenciadas, fabricadas por proveedores especializados distintos. La torre de laparoscopia se orienta a cirugía mínimamente invasiva, mientras que los sistemas de endoscopia se enfocan en diagnóstico y terapéutica gastroenterológica.
2. **Ampliación de competencia:** Al permitir propuestas parciales se incrementa el número de potenciales oferentes especializados en cada tecnología, generando mayor competencia y mejores condiciones económicas para la entidad.
3. **Principios de selección objetiva:** La Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios promueven la pluralidad de oferentes y la selección objetiva. Dividir el objeto en lotes técnicamente independientes favorece estos principios sin afectar la ejecución contractual.

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS

Subgerencia Administrativa

Caldas, Antioquia

E.S.D.

Asunto: Observaciones a los términos de referencia

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA N° 1 DE 2025



Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66
Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61

www.esehospicaldas.gov.co



SC4887-1

Objeto: Adquirir una Torre de Laparoscopia, un Endoscopio y un Colonoscopio, incluyendo su suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación al personal asistencial, equipos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de salud de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito formular la siguiente observación a los **términos de referencia** del proceso de la referencia, en relación con el requisito de capacidad financiera, con el fin de propiciar mayor concurrencia de oferentes sin afectar la idoneidad exigida, lo que redunda en beneficio del principio de selección objetiva.

Es así que, en aras de promover una mayor pluralidad de oferentes, **sin menoscabar el nivel de solvencia financiera exigido por la entidad**, muy respetuosamente solicitamos:

1. Que se modifiquen los términos de referencia en lo relativo al índice de endeudamiento exigido, para que este sea igual o inferior al 66%.

Esta modificación representa un ajuste mínimo y técnicamente razonable, que puede mejorar significativamente la participación sin afectar la calidad ni la seriedad de los oferentes.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente solicitud y reiterando nuestro compromiso con los principios que rigen la contratación pública, quedamos atentos a su consideración.

Cordialmente,

JAVIER RICARDO FERNÁNDEZ CAMPILLO

Abogado – T.P. No. 350128 C.S.J.

Representante Legal

ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S. – EC LAWYERS

NIT. 900.792.505-1

www.ec-lawyers.co



Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66
Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61

www.esehospicaldas.gov.co





Pereira, Risaralda
Diciembre 23 de 2025

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS

Referencia: **Observaciones a la convocatoria pública No. 1 de 2025**

Respetuosamente manifestamos nuestro interés en la participación del proceso con el propósito de ofrecer la mejor tecnología y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que allí se solicitan, por lo que realizamos observaciones de orden técnico y general.

General

- ¿La demostración del funcionamiento de los equipos biomédicos se debe realizar a partir de cuándo? Y solicitamos amablemente aclarar si esta demostración la realizará solo quien sea adjudicado.
- ¿De la manera más atenta solicitamos aclarar si la cotización de repuestos se debe presentar con la oferta o solo quien resulte adjudicado?
- En la obligación No. 30 especifica del contratista: "Las capacitaciones técnicas de mantenimiento deben ser certificadas por fábrica para el personal técnico del Hospital en lo referente a las acciones de mantenimiento de equipos" Se aclara que las capacitaciones técnicas ofrecidas al personal técnico del Hospital estarán orientadas al principio de funcionamiento de los equipos y a la correcta atención de fallas operativas frecuentes, conforme a los lineamientos establecidos por el fabricante; dichas capacitaciones no contemplan formación en mantenimiento preventivo ni correctivo, por corresponder a servicios especializados regulados por el fabricante. Así mismo, se precisa que se podrá emitir constancias de participación al personal capacitado; sin embargo, no se encuentra contemplada la emisión de certificaciones oficiales de fábrica, dado que este tipo de acreditación es competencia exclusiva del fabricante y se otorga únicamente en programas formales impartidos directamente por el mismo.



Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66
Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61

www.esehospicaldas.gov.co



SC4887-1

Bogotá D.C., diciembre 23 del 2025

Señores
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
Caldas - Antioquia

REFERENCIA: Observaciones Pliego Convocatoria pública 1 de 2025

Una vez realizado la verificación de los pliegos de condiciones y con el ánimo de poder presentarnos en el proceso en referencia, **Stryker** se permite relacionar las siguientes observaciones para que sean tenidas en cuenta.

1. JURIDICO

- De acuerdo con lo establecido en las instrucciones para presentar la oferta económica "El oferente deberá ofertar la totalidad de ítems solicitados, lo anterior busca garantizar la comparación de las ofertas en igualdad de condiciones en atención a que la adjudicación se realizará de manera integral".

Gentilmente solicitamos que se permita la presentación de ofertas parciales. Es importante destacar que las empresas fabricantes cuentan con un portafolio específico de productos de alta calidad y respaldo técnico, los cuales son fundamentales para garantizar la excelencia en la ejecución del proyecto.

La ausencia de esta opción limita la posibilidad de contar con equipos de alta calidad y respaldo, lo que podría afectar la eficiencia y la calidad del resultado final. Permitir ofertas parciales garantizaría una mayor pluralidad de oferentes y garantizaría la participación de proveedores especializados en cada área, asegurando así una mejor selección y cumplimiento de los requisitos técnicos y de calidad.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- En atención al punto 20 de las obligaciones del contratista:
"El Contratista se compromete para con el Hospital a entregar cronograma para los mantenimientos preventivos en la frecuencia que defina el Hospital durante el año (1) año de duración de la garantía, de acuerdo a lo que defina el fabricante, pero en ningún caso ser inferior a dos (2) visitas por año. Si el mantenimiento requiere el cambio de elementos en el equipo, estos serán asumidos y suministrados por el contratista".

Solicitamos amablemente se establezca una (1) visita de mantenimiento preventivo durante el año de garantía, conforme a la periodicidad definida por el fabricante.



Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66
Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61

www.esehospicaldas.gov.co



SC4887-1



Bogotá, 19 de diciembre de 2025
DCPE-LC-0050

Señores
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS
Ciudad

Asunto: OBSERVACIONES A LOS PLEGOS DE CONDICIONES PRELIMINARES
Proceso: Régimen Especial CP-01.2025
Objeto: Adquirir una Torre de Laparoscopia, un Endoscopio y un Colonoscopio, incluyendo su suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación al personal asistencial, equipos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de salud de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas

Respetados señores:

Luego de revisar los pliegos de condiciones, me permito presentar las siguientes observaciones, tendientes a permear el proceso de reglas justas que permitan una mayor participación de los oferentes a saber:

Observaciones de índole técnico

1. TORRE DE LAPAROSCOPIA

Se solicita a la entidad aclarar a que se refiere con la separación de estas características en el pliego:
3.5 Manguera para CO₂
3.6 Manguera neumointusflador
Puesto que, en la literatura y en la práctica se trata de la misma especificación y parte, por lo tanto, se solicita la claridad y en caso de que sea la misma especificación, eliminar alguna de las dos.

Observaciones de índole financiero

De la manera más cordial nos permitimos solicitar a la entidad, que considere la modificación de los indicadores financieros solicitados para la participación del proceso.

Analizando el entorno de mercado de las empresas posibles a ofertar en este tipo de procesos se puede dar evidencia que en los ÍNDICES FINANCIEROS establecidos u en donde se analiza la muestra de empresas con información financiera del año 2024, no cumplen con dos o más de los índices establecidos

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS, SE AGRUPARÁN:

REPOSABILIDAD DEL PROPONENTE “Los PROPONENTES al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo”.



Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66
Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61

www.esehospicaldas.gov.co



SC4887-1

- **FRENTE A LA DURACION DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS:**

La duración del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, por un término de entrega no mayor a 8 días hábiles, con la finalidad de cumplir y satisfacer la necesidad del servicio en los procesos y procedimientos, como de diagnóstico e intervenciones, de manera urgente y necesaria, con el fin de prestar el servicio de forma agil y rápida, en aras de la atención de población del municipio y las zonas de influencia, por lo cual solo NO se ampliará la entrega quedando en 8 días hábiles para la entrega de los equipos, la entidad requiere de disponibilidad inmediata de los equipos con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, después de suscrita el acta de inicio del contrato, se contará este plazo para la entrega.

- **FRENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

En atención a los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad, la ESE Hospital Sana Vicente de Paul de Caldas Antioquia para la definición de los indicadores financieros tomó como referencia las condiciones de la convocatoria y el análisis de los estados financieros de las empresas que reportaron a la Superintendencia de Sociedades, sus balances financieros, haciendo que estos indicadores de los términos de referencia sean los adecuados, para que los proponentes cumplan con las obligaciones contractuales.

El análisis se realizó con base en la información de las empresas que reportaron con corte al año 2024 a la superintendencia de sociedades y se determinaron indicadores exigentes tanto a nivel financiero y organizacional con el fin de garantizar un músculo financiero que minimice el riesgo de incumplimiento contractual.

Sin embargo, los indicadores establecidos están por debajo del promedio de este análisis con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferta.

Es importante resaltar que las empresas que no puedan alcanzar los indicadores propuestos en la convocatoria tienen la opción de establecer alianzas temporales mediante o uniones temporales con empresas que le permitan mejorar sus índices.



Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66
Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61

www.esehospicaldas.gov.co



SC4887-1

En razón a la naturaleza de la convocatoria y posterior contrato a celebrar, a la cuantía de la misma y de la experiencia que se ha tenido en esta clase de procesos, el equipo financiero de la institución ha considerado como idóneos y pertinentes los indicadores que se exigen a todos los interesados en participar.

En este sentido, Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato (numeral 1 art. 5 ley 1150 de 2007). Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación en particular. Es por ello que el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de Las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector relativo al bien o servicio objeto de contratación para establecer entre otros, los requisitos de capacidad financiera y organizacional que deben cumplir los posibles oferentes

- FRENTE A LA DIVISION DE LOS EQUIPOS POR LOTES O PROPUESTA POR CADA EQUIPO:**

De igual forma es imposible dividir los equipos del proceso a seleccionar en razón a que estos pertenecen a un proyecto específico radicado y aprobado en el plan decenal de la gobernación de Antioquia aprobado y financiado por convenio suscrito con la alcaldía municipal de Caldas Antioquia, lo que vulneraría los principios de la contratación, al modificar el objeto del convenio y sus fuentes de financiación.

- FRENTE A LA DEMOSTRACION, REPUESTOS Y CAPACITACION:**

Conforme a los términos de referencia, la demostración de los equipos, se realizará luego de la adjudicación y antes de la entrega de estos, por parte del contratista adjudicado.

La oferta de repuestos deberá entregarse con la propuesta de equipos en el término de entrega de propuestas.

Las capacitaciones deberán realizarse al personal de la entidad, con listado de asistencia y explicaciones sobre el manejo, atención y problemas más frecuentes de los equipos, para su bien manejo, capacitación que certificara el contratista con la asistencia de los funcionarios encargados del manejo de los equipos.



Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66
Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61

www.esehospicaldas.gov.co

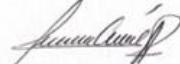


SC4887-1

• **RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

Los pliegos de condiciones fueron estructurados con base en las necesidades misionales y operativas del hospital y debidamente aprobados mediante resolución expedida por la Gobernación de Antioquia. En consecuencia, dichos pliegos constituyen un acto administrativo en firme y no son susceptibles de modificación.

En ese sentido, se solicita a los interesados presentar sus ofertas en estricto cumplimiento y adherencia a las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras allí establecidas.

Proyectó	Juan Carlos Beltrán Bedoya.	Contratista-Oficina Jurídica	
Proyectó	Laura Tatiana Blandón Echavarría	Ingeniera Biomédica - ASIS	
Aprobó	Juan Esteban López Palacio	Subgerente Administrativo y Financiero	



Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66

Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61

www.esehospicaldas.gov.co



SC4887-1